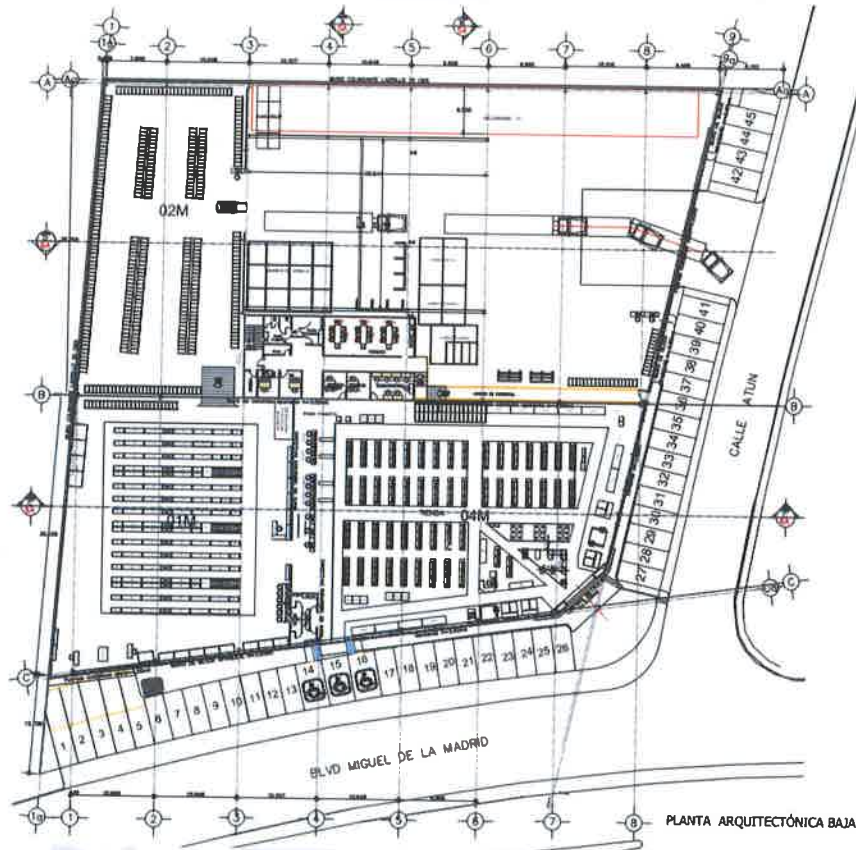




Atendiendo lo estipulado por el artículo 89 y el apartado 3. del artículo 101 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Manzanillo,

COMUNICA

Que se ha recibido en nuestras oficinas el **Estudio de Impacto Territorial y Urbano del predio urbano con clave catastral 07-01-18-501-037-000**, ubicado en el Blvd. Miguel de la Madrid N° 510, Zona Industrial Tapeixtles, Manzanillo, Colima, el cual tiene una superficie total de **6,529.00 m²**, y se pretende una construcción de una edificación con una superficie de **5,199.00m²**. La solicitud es conforme la siguiente imagen.



Se pone a disposición del público en general el proyecto, que tiene por objeto **la construcción de una superficie de 5,199.00m²** para una sucursal ferretera y venta de materiales de construcción, en el lote urbano con superficie de 6,529.07m², identificado con la clave catastral **07-01-18-501-037-000**, ubicado sobre Boulevard Miguel de la Madrid Hurtado N° 510, en la Zona Industrial Tapeixtles, en territorio municipal de Manzanillo. Donde actualmente el H. Ayuntamiento de Manzanillo emitió una licencia de construcción por una superficie de 1,481.22m², sin embargo, los propietarios decidieron modificar el proyecto de la edificación por una superficie mayor; Los detalles del estudio se pueden consultar en la página <https://manzanillo.gob.mx>, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, ubicadas actualmente en las instalaciones del Casino de la Feria, Av. Elías Zamora Verduzco esquina Sor Juana Inés de la Cruz en el fraccionamiento Nuevo Salagua.

Los comentarios, propuestas o planteamientos se deberán presentar por escrito ante esta Dependencia, a partir de la fecha y hasta el 08 de octubre y hasta el 29 de octubre del año en curso. La dependencia recibirá su documento, observará lo que se disponga y atenderá lo conducente.

Atentamente

Manzanillo, Colima; a 08 de octubre de 2025

Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
H. Ayuntamiento de Manzanillo



“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”